



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2008 00597 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Samuel Gaviria Londoño y otro
Demandado	C.M. Fundición y Maquinados S.A. y otros
Decisión	Reprograma audiencia

Como quiera que el apoderado judicial de los codemandados Mónica Liliana y Julián Vélez Vargas, en memorial que antecede solicita el aplazamiento de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del Proceso, la cual se encuentra prevista para el 13 de octubre de los corrientes, argumentando que para el mismo día le fue programada la misma audiencia en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla, Antioquia, desde el 23 de noviembre de 2020 y aporta copia del auto, se accede a ello. Por tanto, **se REPROGRAMA la audiencia mencionada para el día 22 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., sin que haya lugar a ningún otro aplazamiento, conforme lo establece el artículo 372 del C.G. del Proceso.**

En tal sentido, se advierte al apoderado solicitante y demás apoderados, que en el evento de no poder asistir a la audiencia fijada, deberán hacer uso de la facultad de sustitución del poder, sin que haya lugar a un nuevo aplazamiento de la misma.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f3662e6017a8b8b15952a9fdbd8357573baf024cd1c66e1e9604b9677a44f9f
Documento generado en 08/10/2021 07:12:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cen DOJ.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.